



REPÚBLICA DE CHILE
 REGIÓN DE ÑUBLE
 I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
 Secretaria Comunal de Planificación



REF: Declara desierta Licitación ID N°4963-22-LP23 y aprueba III Llamado a licitación para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION RESALTOS REDUCTORES DE VELOCIDAD EN TREHUACO URBANO".

TREHUACO, 30 OCT 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 691,

VISTOS:

1. El Convenio de Transferencia de Recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional para la Ejecución del Proyecto "CONSTRUCCIÓN RESALTOS REDUCTORES DE VELOCIDAD EN TREHUACO URBANO", entre el Gobierno Regional de Ñuble y la Municipalidad de Trehuaco, de fecha 14.03.2023.
2. La Resolución Exenta N°00330 de fecha 14.03.2022 que aprueba convenio de transferencia de recursos para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION RESALTOS REDUCTORES DE VELOCIDAD EN TREHUACO URBANO", Código Bip 40042732.
3. Las Bases y Términos de Referencia para la Licitación de la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION RESALTOS REDUCTORES DE VELOCIDAD EN TREHUACO URBANO".
4. El Decreto Alcaldicio N°338 de fecha 01.06.2023 que aprueba las bases de licitación.
5. El Decreto Alcaldicio N°365 de fecha 15.06.2023 que nombra Comisión Técnica de Evaluación de Ofertas.
6. La Licitación Publica ID N°4963-22-LP23.
7. El Acta de Visita a Terreno de fecha 14.07.2023.
8. Apertura Electrónica de Licitación, de fecha 16.08.2023.
9. Ordinario de Secplan N°024 de fecha 01.09.2023 dirigido a Asesora Jurídica del Municipio.
10. Informe Jurídico N°48 de fecha 12.09.2023 emitido por Asesora Jurídica del Municipio.
11. Informe Comisión Técnica y Económica Licitación, de fecha 05.10.2023.
12. La ley 19.886 de compras y contratación pública.
13. Las facultades que me confiere la ley N°18.695 Orgánica de Municipalidades
14. y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

La necesidad de ejecutar el proyecto para cumplir con los objetivos por los cuales fue postulado.

DECRETO:

DECLARESE DESIERTO el llamado a Licitación ID N°4963-22-LP23 y APRUEBESE III LLAMADO A LICITACION para la ejecución del Proyecto "CONSTRUCCION RESALTOS REDUCTORES DE VELOCIDAD EN TREHUACO URBANO".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CARTES RAMIREZ
 SECRETARIA MUNICIPAL



VIVIANA LEIVA PLACENCIA
 ADMINISTRADORA MUNICIPAL
 ORDEN DEL ALCALDE



DISTRIBUCIÓN:

Secplan (2), Administración (1), Asesoría Jurídica (1), Oficina de Transparencia (1), Arch. Decretos (1)